 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

**NOMBRE DEL INFORME:**

Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema De Control Interno con corte a 30 de Junio de 2020.

**1. OBJETIVO GENERAL**


Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER durante el primer semestre de 2020 en atención a lo dispuesto en Parágrafo 4 del artículo 39, Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones”

**2. ALCANCE**

Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER en el primer semestre de 2020 incluyendo: El cumplimiento al estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría, el cumplimiento al código de ética, el cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

**3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**

Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” **Artículo 39.** Informes “...**Parágrafo 4.** *Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

#### 4. METODOLOGÍA

El presente informe se desarrolla de acuerdo al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2020, y se estructuró de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Estatuto de auditoría interna
2. El plan de auditoría y su progreso
3. Necesidad de recursos
4. Resultados de las actividades de auditoría
5. Nivel de cumplimiento con el código de ética y las normas y planes de acción para afrontar incumplimientos significativos
6. La respuesta de la alta dirección que, a juicio del director ejecutivo de auditoría (jefe de control interno), podría resultar inaceptable para la organización

#### 5. DESARROLLO


##### 5.1 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante Resolución 271 del 15 de Junio de 2018 se adoptó el Estatuto de Auditoría donde se establece el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación y el cumplimiento de los roles enmarcados en el Decreto 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control., agregándole valor y contribuyendo al logro de los objetivos de la Entidad

##### 5.1.1 Autoridad y Responsabilidad

En el ejercicio de la auditoría Interna, la Oficina de Control Interno asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, de igual manera cumple con las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad, para estos casos se creó mediante Resolución 264 de 12 de junio de 2018 mediante el cual se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo sus funciones y donde el representante legal es quien preside el comité.


Mediante resolución 130 del 16 de abril de 2020, se modifica el art. 4 de la resolución 264 de 12 de junio de 2018, que regula las sesiones virtuales CICC dando cumplimiento al 63 de la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

ley 1437 de 2011 “Sesiones Virtuales” y al art. 37 del decreto 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Durante la vigencia 2020, se han realizado cuatro (4) sesiones de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la cual se han presentado dos modificaciones al PAA teniendo en cuenta la situación de Calamidad Pública decretada por el Distrito y las acciones que el IDIGER desarrolla desde su naturaleza.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO		TEMAS TRATADOS
<b>Acta de reunión no. 1 -2020</b>	30 de enero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de Plan de Auditorías de 2019 y reporte Decreto 807 Artículo 39- parágrafo 4</li> <li>Socialización y aprobación de Plan Anual de Auditorías 2020</li> <li>Presentación Marco de Referencia de Riesgos Ajustado OAP</li> </ul>
<b>Acta de reunión no. 2 -2020</b>	27 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de Quórum y socialización de funciones del Comité al nuevo Director y presidente del mismo</li> <li>Presentación y aprobación del Marco Referencia de Gestión de Riesgos</li> <li>Resumen ejecutivo cumplimiento de metas PDD (Dec. 807 de 2019)4. Modificación de Plan Anual de Auditorías5</li> </ul>
<b>Acta de reunión no. 3 -2020</b>	13 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen ejecutivo de resultados de Auditoría de Regularidad de la Contraloría código 52 a la vigencia 2019, PAD 20203.</li> <li>Análisis general de acciones del IDIGER en el marco de la declaración de calamidad pública Decreto 087 de 2020 desde la Gestión del Riesgo.</li> <li>Resumen ejecutivo resultado Informe de Verificación de Ley 1712. Ley de Transparencia y Acceso a la</li> </ul>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO		TEMAS TRATADOS
		Información. <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de la revisión de plan de mejoramiento Institucional y de Contraloría y recomendaciones frente al nuevo plan6</li> </ul>
<b>Acta de reunión no. 4 -2020</b>	1 de junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del Plan Anual de Auditorías</li> </ul>

De igual manera, la Oficina de Control Interno, selecciona las auditorías que son aprobadas por el Comité Institucional de Control Interno, su alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido de los informes de las mismas en pro de no afectar su juicio y objetividad.

Por otra parte a corte junio de 2020, la Oficina de Control Interno cuenta con 4 auditores internos que no tienen ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas que pueda alterar su juicio, así mismo cumplen con los principios y reglas de conducta establecidos en el Código de Ética del Auditor del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.


Cualquier alternativa sobre la conformación del equipo es implementada bajo los principios que regulan el ejercicio de auditoría interna.

## 5.2 INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para ejecutar la actividad de auditoria, la Oficina de control interno cuenta con los siguientes instrumentos que fueron presentados para aprobación o modificación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

### 5.2.1 Código de Ética del Auditor interno y Estatuto de auditoria

Mediante Resolución 271 del 15 de Junio de 2018 se adoptó el Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría donde se asumió con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y registros, de igual manera se cumplieron las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad referente al Director General, al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la Oficina de Control Interno, a los Auditores Internos y Externos, a los Responsables de proceso de cada Dependencia.

### 5.2.2 Estatuto de auditoria


Con este estatuto se define el marco, dentro del cual se desarrollaran las actividades de la de Control Interno, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas internacionales de auditoria.

### 5.2.3 Carta de representación

- Se establece la veracidad, calidad, y oportunidad, de la entrega de la información presentada a la oficina de Control Interno. Para tal fin La OCI cuenta con el formato “CARTA DE SALVAGUARDA AUDITORÍA INTERNA” CÓDIGO SEC-FT-19 que se da a conocer a los auditados en la reunión de apertura I de cada auditoria.
- Entre enero-junio 2020, se han suscrito 5 cartas de presentación relacionadas con la auditoría especial “Auditoría Especial sobre la formulación y ejecución de los contratos 109 de 2020, 118 de 2020, 115 de 2020 y 088 de 2020”, donde los auditados confirman su compromiso para su desarrollo en términos de calidad, veracidad, oportunidad y completitud en la información entregada a la Oficina de Control Interno.
- Se le recomienda a los procesos auditados la entrega completa de la información, si por alguna razón no es entregada la Oficina de Control interna envía comunicación interna al proceso reiterando la solicitud de información de manera inmediata a la Oficina de Control Interno para no registrar limitaciones en el alcance de la auditoría en desarrollo, por entregas extemporáneas.
- Por otro lado, mediante correo electrónico del 21 de abril de 2020, la Oficina de Control Interno generó recomendaciones a los directivos del IDIGER con relación a las respuestas a requerimiento a los entes de control con el fin evitar posibles sanciones de incumplimiento a lo establecido en Ley 42 de 1993, en sus artículos 100 y 101.

### 5.2.4 Plan Anual de Auditoria.

La Oficina de Control Interno cuenta con el formato PLAN ANUAL DE AUDITORÍA SE-FT-06, que contiene las auditorías e informes y demás actividades planificadas para el año que es aprobado mediante el Comité Institucional de Control Interno. La versión actual es la número 3 y se encuentra publicado en la página web, link de transparencia: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/528102/PAA+2020+OCI+DEFINITIVO.pdf/a8ee42b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

[a-5263-43f1-b1d0-cad2624d8c6b](#) . En 2020 esta herramienta ha respondido a las coyunturas relacionadas con el COVID 19 y la Declaratoria de Calamidad con las modificaciones correspondientes donde la entidad presenta una nueva exposición al riesgo.

### 5.2.5 Procedimiento Auditorías Internas y gestión documental asociada

La Oficina de Control interno a corte 30 de Junio contiene la siguiente documentación para la realización de las auditorías.


CODIGO	DOCUMENTACIÓN
SEC-PD-07	Auditoría
SE-FT-06	Formato Plan de Auditoría
SEC-FT-07	Plan de Auditoría
SEC-FT-08	Lista de verificación de auditoría
SEC-FT-09	Informe de Auditoría
SEC-FT-25	Evaluación de Auditores Internos
SEC-MA-01	Código de Ética del Auditor
SEC-MA-02	Estatuto de Auditoría Interna
SEC-FT-19	SEC-FT-19 Carta Salvaguarda
SEC-FT-36	Informe de Seguimiento y-o Evaluación
SEC-FT-50	Formato papel de trabajo de auditoria interna
SEC -FT-51	Formato Prueba de Auditoria

Los instrumentos: Informe de Seguimiento y-o Evaluación, Formato papel de trabajo de auditoria interna, Formato Prueba de Auditoria fueron actualizados y/o adoptados en 2020 en atención al Marco Internacional de Práctica Profesional de Auditoría Interna.

### 5.3 EL PLAN DE AUDITORÍA Y SU PROGRESO

El Plan Anual de auditorías 2020 fue presentado para su aprobación en Comité CICCI el día 30 de Enero de 2020. Donde se establece las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva, el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional. Así mismo, se divulgó a toda la entidad mediante correo electrónico y se encuentra en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.

Durante el transcurso de la vigencia se han realizado 4 comités Institucionales de Coordinación de Control Interno en la cual se han presentado modificaciones del PAA teniendo en cuenta la situación de Calamidad Pública decretada por el Distrito y las acciones que el IDIGER desarrolla desde su naturaleza frente a esta

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

A corte Junio de 2020, Plan Anual de Auditorías contienen 145 actividades para realizar durante la vigencia 2020. Entre enero y junio de 2020 se programaron 73 actividades que corresponden a 37 seguimientos e informes, 30 actividades de consultoría y 6 actividades de atención a entes de control, los cuales se realizaron de acuerdo a lo programado. Así las cosas a corte 30 de junio, el Avance total del PAA es del 50%.

PLAN DE AUDITORIA	Total Actividades PAA V2	Programado corte 30 de junio	Ejecutado corte 30 de junio	Actividades Programadas corte junio /Actividades ejecutadas corte junio	INDICADOR
					PMR-% de cumplimiento del programa anual de auditorías
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>

De las auditoría de proceso se encuentra en curso se encuentra la Auditoría Especial sobre la formulación y ejecución de los contratos 109 de 2020, 118 de 2020, 115 de 2020 y 088 de 2020.


#### 5.4 NECESIDAD DE RECURSOS.

A la fecha se encuentra el siguiente equipo:

No de Personas	Descripción
1	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>
3	<b>Funcionarios de planta</b>
1	<b>Contratista (Mayo 2020)</b>
<b>Total: 5 personas</b>	

En el último Comité CICCI del 1 de junio de 2020, la Oficina de Control Interno informó a sus integrantes, que se requiere de ampliar el recurso humano de la Oficina de Control Interno ya



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

que se requieren de manera prioritaria para la ejecución de las auditorías programadas en el PAA -segundo semestre de 2020.

En la actualidad se está llevando a cabo tres procesos contractuales:

- 1 Abogado
- 1 Contador
- 1 Misional

Este equipo se registró en plan de auditoría aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno v3, atendiendo las necesidades de evaluación concertadas con la Dirección y atendiendo la coyuntura frente a Declaratoria de Calamidad en Bogotá. Es fundamental su consecución para cumplir los objetivos de cada auditoría.

## 5.5 RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA


De acuerdo al Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno del IDIGER plasma sus labores dando cumplimiento a los siguientes roles:

1. Liderazgo estratégico
2. Enfoque hacia la prevención
3. Evaluación de la gestión del riesgo
4. Evaluación y seguimiento
5. Relación con entes externos de control.

A corte junio de 2020, el resultado de las actividades de auditoría han sido efectivas ya que se han realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno y han contribuido a mejorar las operaciones del IDIGER, entregando elementos de juicio frente a la mejora continua, la gestión de riesgos y frente a la dimensión de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- En el curso de la realización de informes, dependiendo de su complejidad se alertan situaciones de incumplimiento antes de finalizar informe.
- Los informes contienen aspectos a ser que impactan la gestión de riesgo de cada proceso y pueden ser un marco en la revaloración de estos y sus controles.
- Una vez culminada las auditorías e informes, se realiza reunión de cierre y los resultados de los informes de auditoría son socializados mediante correo electrónico al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando cumplimiento al decreto 807 del 24 de diciembre 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Art 39. Parágrafo 2 donde "Los jefes de control interno o quienes hagan sus



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

veces presentarán los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando éste los requiera”. El cual está dando cumplimiento estricto a lo descrito.

#### **5.6 NIVEL DE CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA AFRONTAR INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS**


A corte Junio de 2020 se ha evidenciado un adecuado comportamiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, acorde con el Código de ética que tienen como propósito orientar el proceder ético de los auditores internos y que sea correspondiente con el propósito de evaluación independiente de la práctica de auditoría basado en los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia, Debido Cuidado Profesional e Interés Público y Valor Agregado.

A corte Junio de 2020, no se han presentado incumplimientos. Se establecerá como buena práctica desde la Oficina de Control Interno y de manera progresiva la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) con el fin de propender por contar con soportes que refuercen la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor de Auditoría Interna.

#### **5.7 LA RESPUESTA DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUDITORÍA (JEFE DE CONTROL INTERNO), PODRÍA RESULTAR INACEPTABLE PARA LA ORGANIZACIÓN**

La Oficina de Control Interno ha generado recomendaciones con relación a los riesgos tanto operativos como de corrupción tales como:


- Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe, debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa, posteriormente, socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa.
- Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados del mapa de riesgos, con el fin de ser tenidos en cuenta en esta herramienta del IDIGER.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1



- Crear en el numeral 6 “Planeación” un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en su rol de asesoría permanente, el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”, y la normatividad vigente
- Se recomienda frente al monitoreo y asesoría por parte de la segunda línea de defensa (Oficina asesora de planeación), dejar evidencia de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.
- Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.
- Se recomienda desarrollar escenarios que permitan valorar desde los distintos procesos, el impacto de la Declaratoria de la Calamidad Pública en la gestión de los riesgos de la entidad, considerando los lineamientos que han expedido la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Director Del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director De La Agencia Nacional De Contratación Pública.

## CONCLUSIONES

- De acuerdo al presente seguimiento se concluye la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto del rol de la oficina, del estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría, el cumplimiento al código de ética y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1

- Es prioritario realizar las acciones asociadas a las observaciones en el componente de administración de riesgos que se registran en este informe y otros previos, ya que permea todo el Sistema de Control Interno y dirige el actuar de la tercera línea de defensa en sus evaluaciones independientes y asegura el valor agregado en sus actividades. Así mismo es fundamental la adecuación de recursos humanos requeridos en atención al plan de auditorías aprobado y suscrito para asegurar el cumplimiento de sus objetivos teniendo en cuenta el artículo Artículo 44. Del Decreto Distrital 807 de 2019 que menciona: "Asignación de personal. El Secretario de Despacho, Director, Gerente y/o Jefe de la Entidad u Organismo Distrital adoptará las medidas necesarias para que el Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, cuente con el personal multidisciplinario idóneo que reúna las competencias necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría interna."
- Como fortaleza se continúa con la celebración por encima de promedio de la instancia de Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, lo que demuestra el compromiso de la Dirección y sus integrantes, que ha dado continuidad a este espacio a través de herramientas virtuales.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 <b>MARY LUZ BURGOS CUADROS</b> Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno.		 <b>DIANA KARINA RUIZ PERILLA</b> Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	28 de Julio de 2020	Fecha:	30 de Julio de 2020